

## **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se propone a la Junta de Gobierno y Coordinación Política el Listado de las y los candidatos de la Comisión de Selección propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como por Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 18, fracción I, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 102, 115, fracciones I, IV y X, 116, fracción IV, 119, 123, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48, fracción XXXIV, 76, fracciones IV y V y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como en la Convocatoria Pública para designar a nueve ciudadanas y/o ciudadanos que serán miembros de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, al tenor de lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

I. De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria para seleccionar y designar a los miembros de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el siete de julio de dos mil veintitrés, la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobó el Acuerdo por virtud del cual se establecieron los criterios de evaluación y selección, la fecha y los horarios de las comparecencias de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos antes mencionados.

II. Las y los aspirantes comparecieron por orden de registro, de conformidad con lo previsto en los resolutivos Primero y Segundo del Acuerdo por el cual se establecieron los criterios de evaluación y selección, la fecha y los horarios de las comparecencias de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Las comparecencias fueron públicas y transmitidas en el sitio web de este Poder Legislativo, en las que cada candidata y candidato se presentó y expuso su proyecto de trabajo, demostró su conocimiento, especialización, habilidad y experiencia en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción y respondió a las preguntas que, en su caso, le fueron formuladas.

**III.** En relación con lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Base SEXTA de la Convocatoria, en la que se estableció que las personas con derecho a comparecer que no se presenten el día y la hora señalados para la comparecencia, perderán su derecho a continuar participando en el procedimiento a que se refiere dicha Convocatoria, el Ciudadano Sergio Mastretta Guzmán, se encontró en dicho supuesto, ya que habiendo sido llamado por la Presidencia de esta Comisión el día y hora señalados para su comparecencia, no asistió.

**IV.** De conformidad con la Base SÉPTIMA de la multicitada Convocatoria, así como con el resolutive Tercero del Acuerdo por el cual se establecieron los criterios de evaluación y selección, la fecha y los horarios de las comparecencias de las y los aspirantes a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en los que se señala que posterior al desahogo de las comparecencias y del análisis exhaustivo de los expedientes, así como observando los requisitos de elegibilidad de la Convocatoria, esta Comisión Legislativa presentará a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el listado de las y los candidatos que acrediten el perfil idóneo para ocupar alguno de los cargos mencionados con anterioridad, para lo cual se consideró lo siguiente:

- I.- Experiencia académica en la materia;
- II.- Experiencia profesional en la materia;
- III.- Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- IV.- Exposición clara y precisa de su proyecto de trabajo en la Comisión de Selección; y
- V.- Respuestas a las preguntas que en su caso le fueron formuladas.

Por lo que las y los Diputados integrantes de esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, realizamos la evaluación conjunta de toda la información recibida de las y los candidatos propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y

Combate a la Corrupción, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para determinar a las ciudadanas y ciudadanos idóneos para ser miembros de dicha Comisión.

**V.** Una vez realizado lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de este Poder Legislativo, tenemos a bien emitir el presente Acuerdo en el que se determina el Listado de las y los candidatos que acreditan el perfil idóneo para ser miembros de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, de los que cumplieron con los requisitos para ser considerados y comparecieron, así como con los criterios de evaluación privilegiando el más amplio consenso, así como el principio de paridad de género.

Por lo antes señalado, la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Por haber reunido los requisitos de la Convocatoria, así como derivado de la evaluación realizada por este Órgano Legislativo, se remiten a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo, quince propuestas acompañadas de las evaluaciones correspondientes, así como el análisis de los requisitos previstos en la citada Convocatoria de cada una de las personas participantes, para ser consideradas como miembros de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, siendo los siguientes:

**a) Candidatas y candidatos propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación:**

No.	Nombre de la persona propuesta	Institución que propone
1	Josefina Diana Gutiérrez Téllez	Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.

2	Shanik Amira David George	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A. C. (Universidad Iberoamericana del Estado de Puebla)
3	Roberto Ignacio Alonso Muñoz	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A. C. (Universidad Iberoamericana del Estado de Puebla)
4	Omar Gerardo Aguirre Ibarra	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
5	María de los Ángeles Valdez Rodríguez	Instituto de Administración Pública A.C.
6	Ernesto Alvarado Rodríguez	Instituto de Administración Pública A.C.
7	Mónica del Pilar Candia de la Rosa	Universidad Tecnológica de Puebla

**b) Candidatas y candidatos propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción:**

No.	Nombre de la persona propuesta	Organización que propone
1	Rubén Alejandro Paredes Castañeda	Colegio de Economistas del Estado de Puebla A.C.
2	Jesús Rubén de la Fuente Ruíz	Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Puebla, A.C.
3	María del Carmen Leyva Báthory	Centro Empresarial de Puebla, S.P. (COPARMEX)
4	Karina Ramírez Cázarez	Colegio de Economistas del Estado de Puebla, A.C.
5	Rolando Adalberto Flores López	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla A.C.
6	José Gustavo Martínez Luna	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla A.C.



7	German Reyna y Herrero	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla A.C.
8	Juan Carlos Canales Fernández	Puebla contra la Corrupción e Impunidad A.C.

**SEGUNDO.** Se tiene por perdido el derecho a participar de la persona mencionada en el Considerando III del presente Acuerdo, por las razones ahí expuestas.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico o sitio web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla <http://www.congresopuebla.gob.mx>.



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 13 DE JULIO DE 2023**  
**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA”**  
**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

**DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**  
**SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ**  
**VOCAL**

**DIP. AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JAIME NATALE URANGA**  
**VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN REMITE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LISTA DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE COMPARECIERON Y ACREDITAN EL PERFIL IDÓNEO PARA SER DESIGNADOS COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE NOMBRARÁ A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA SU CONSIDERACIÓN.